



Resolución Directoral No. 054- 2016-AGN/OTA

Lima, 29 DIC. 2016

Visto, el Informe N° 319-2016-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 115-2016-AGN/J de fecha 17 de Junio del 2016 se aceptó la renuncia de Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodriguez en el cargo de Secretaria V, Nivel Remunerativo STA de la Jefatura del Archivo General de la Nación, a partir del 30 de Mayo del 2016;

Que, conforme a lo indicado en el Informe N° 068-2016-AGN/OTA-OP/AC de Asistencia y Control de la Oficina de Personal corresponde deducir 90 días de Licencia sin goce de haber del año 2016;

Que, referente a la Compensación por Tiempo de Servicios, en el régimen de la carrera administrativa, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros: **"c) La compensación por tiempo de servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios"**; y modificatoria del Art. 1° de la Ley 25224 (02.06.90) vigente desde 04.06.90;

Que, la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, señala que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la referida norma, les corresponde el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese, que actualmente es de Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/. 850.00 Soles) aplicables desde el 01 de Mayo del 2016;

Estando el Informe N° 319-2016-AGN/OTA-OP y Liquidación de pago emitido por la Oficina de Personal; con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con, lo dispuesto en la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de la ex servidora **Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodriguez TREINTA (30) años, DOS (02) meses y DIECINUEVE (19) días** de servicios prestados al Estado al 29.05.2016.

ARTICULO SEGUNDO.- .- FELICITAR, a la ex servidora por haber cumplido 30 años, 05 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 29.05.2016, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO.- ABONAR, por única vez una entrega económica de **OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 Soles (S/. 8,500.00)** equivalente a diez (10) remuneraciones mínima vigente al momento del cese, en aplicación a la Octogésima Novena Disposición complementaria final de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto para el año 2016, que actualmente es de S/. 850.00 Soles aplicables desde el 01 de Mayo del 2016.

ARTICULO CUARTO.- ABONAR, por única vez la suma de **SETECIENTOS VEINTIDOS CON 40/100 SOLES (S/. 722.40)** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, monto equivalente al 100% de su Remuneración Principal hasta por Treinta (30) años establecido conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- ABONAR, por única vez, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES (S/. 539.73)** por concepto de Compensación Vacacional (vacaciones truncas) que resulta de multiplicar las dozavas partes de su última remuneración mensual total de S/. 599.70 por el tiempo trabajado (04) meses de su último ciclo laboral programado para Octubre 2016;

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal, y notificar a la interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Econ. Guzmán, J. A.
Director General
Oficina Técnica Administrativa